



Resolución nº 6

GA-2024-92-RES-06

Asunto: Proyecto de Acuerdo de Cooperación entre la Organización Internacional de Policía Criminal – INTERPOL y la Organización Mundial de la Salud (OMS)

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 92ª reunión, celebrada en Glasgow (Reino Unido) del 4 al 7 de noviembre de 2024,

RECONOCIENDO la importancia de la interfaz de salud y seguridad para situaciones de salud pública que impliquen actividades que sean comunes al ámbito de la salud y la seguridad, como la lucha contra el uso malicioso de materiales químicos, biológicos, radioactivos y nucleares o la protección y la seguridad en las concentraciones multitudinarias, como los eventos de alta visibilidad,

RECONOCIENDO ASIMISMO que la cooperación entre las fuerzas del orden y los servicios de salud es esencial para abordar con eficacia las amenazas que plantean los delitos relacionados con la salud, como la trata de personas con fines de extracción y tráfico de órganos, tejidos y células, o la producción y el comercio ilícitos en el marco de los ámbitos transversales de la salud y la seguridad,

TENIENDO EN CUENTA la función de las fuerzas del orden nacionales y de la cooperación policial internacional a la hora de prevenir dichos delitos y responder a ellos,

TENIENDO EN CUENTA TAMBIÉN el importante papel que desempeña la Secretaría General a la hora de prestar ayuda a los servicios policiales de los países miembros para hacer frente a los retos relacionados con la salud y la seguridad,

CONSIDERANDO que la Organización Mundial de la Salud (OMS) es una organización intergubernamental con autoridad directiva y coordinadora en asuntos de sanidad internacional, que se encarga de desempeñar una función de liderazgo en los asuntos sanitarios mundiales, configurar la agenda de las investigaciones en materia de salud, establecer normas y estándares, articular opciones de política basadas en pruebas, prestar apoyo técnico a los países y vigilar las tendencias sanitarias mundiales,

RECONOCIENDO el valor de los conocimientos especializados de los servicios de salud pública a la hora de ayudar a los organismos encargados de la aplicación de la ley nacionales a llevar a cabo sus tareas de lucha contra los peligros que plantean los delitos relacionados con la salud,

TENIENDO EN CUENTA el interés de establecer un marco de cooperación entre INTERPOL y la OMS para hacer frente a las amenazas relacionadas con los ámbitos transversales de la salud y la seguridad,

HABIENDO EXAMINADO el informe GA-2024-92-REP-19, en el que se propone la firma de un proyecto de Acuerdo de Cooperación entre INTERPOL y la OMS,

ESTIMANDO que el proyecto de Acuerdo de Cooperación entre INTERPOL y la OMS que figura en el anexo 1 del informe GA-2024-92-REP-19 es conforme con los objetivos y las actividades de la Organización,

APRUEBA el proyecto de Acuerdo de Cooperación presentado en el anexo 1 del informe GA-2024-92-REP-19;

AUTORIZA al secretario general a firmarlo;

ENCOMIENDA a la Secretaría General la firma de los convenios adicionales alcanzados con la OMS que se mencionan en el proyecto de Acuerdo y que se consideren necesarios.

Aprobada: 112 votos a favor, 1 en contra y 0 abstenciones